CONTRATO N.º 10/2019

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad N.º 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL TAGUA CONSTRUCCIONES, RUC 1461765-0**, domiciliada sobre Alberdi c/ 14 de Mayo, de la ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Justo Solís, con Cédula de Identidad N.º 1.461.765, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN" LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA **"CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE OMNIBUS EN EL ACCESO A SAN COSME Y DAMIAN Y LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA" ID N.º 367629**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Contratación Directa N.º 08/2019 convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián para la **"CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE OMNIBUS EN EL ACCESO A SAN COSME Y DAMIAN Y LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA" ID N.º 367629.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 367629**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.º 08/2019 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N.º 710/19** de fecha 09 de septiembre del 2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

a- El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
b- (Incluir una cláusula en el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · INTENDENCIA

Construcciones EL TAGUA De: Justo Solís RUC 1461765 - 0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO. 1:

"CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE OMNIBUS - ACCESO A SAN COSME Y DAMIÁN"

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE COLECTIVO
ADMIN MUNICIPAL: Sr. Aníbal Maidana Vera
UBICACIÓN: Acceso a San Cosme y Damián
PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colmán. **REG. PROF. N.º: 2.115**
FECHA: Septiembre 2019

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N.º	Código Catálogo	RUBROS	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. GENERAL
1	72131601-003	Cimiento de PBC sin cal	m3	5,38	406.765	2.188.396
2	72131601-005	Mampostería de nivelación de ladrillo común e:0,30 m	m2	5,57	132.838	739.908
3	72131601-003	Relleno y Compactación	m3	6,72	79.811	536.330
4	72131601-003	Envarillado de arriostre inferior y superior	ml	14,40	20.629	297.058
5	72131601-006	Aislación hidrófuga horizontal	ml	7,20	23.700	170.640
6	72131601-009	Contrapiso de cascotes, e: 7cm	m2	25,60	36.537	935.347
7	72131601-009	Piso cerámico color marrón antideslizante.	m2	25,60	106.311	2.721.562
8	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante. -	m2	15,32	163.558	2.505.709
9	72131601-015	Pilares de mampostería de 0,30, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante. -	ml	7,50	239.297	1.794.728
10	72131601-007	Techo de chapa tipo teja sobre estructura metálica (perfil "C") según detalle de planos. -	m2	19,08	165.033	3.148.830
11	72131601-9976	Pedestal de chapa plegada N° 20 en laterales - Incluye base con anti oxido y pintura al sintético - Según detalle de planos	un	2,00	543.796	1.087.592
18	72131601-9976	Cenefa de chapa nº 26	un	2,00	430.167	860.334
19	72131601-004	Bancos de Hº Aº	un	2,00	990.873	1.981.746
20	72131601-9976	Canaleta chapa N° 27 desarrollo 35 - Incluye anti oxido y pintura al sintético	ml	10,60	96.720	1.025.232
21	72131601-9976	Cartelería en laterales y señalización vertical con base de caño de 1 1/2 - Incluye pintura	gl	1,00	1.567.811	1.567.811
22	72131601-013	Limpieza Final	gl	1,00	432.873	432.873
		TOTAL, IVA INCLUIDO				**21.994.093**

SON GUARANIES: Veintiún millones novecientos noventa y cuatro mil noventa y tres. -

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL ·

Construcciones EL TAGUA De: Justo Solis Ruc: 1461765 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

LOTE NRO. 2:

"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PARADA DE OMNIBUS EN LA COMPAÑÍA LOMAS VALENTINA"

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y PARADA DE COLECTIVO
ADMIN MUNICIPAL: Sr. Aníbal Maidana Vera
UBICACIÓN: Compañía Lomas Valentinas
PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colmán. **REG. PROF. N.º: 2.115**
FECHA: Septiembre 2019

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N.º	Código Catálogo	RUBROS	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. GENERAL
		MURO DE CONTENCCION				
1	72131601-002	Trabajos preliminares, replanteo y marcación	gl	1,00	400.407	400.407
2	72131601-003	Excavación para fundación de muro de PBC	m3	5,34	49.672	265.248
3	72131601-003	Fundación de PBC sin cal	m3	5,34	406.765	2.172.125
4	72131601-003	Muro de PBC visto, sin cal	m3	4,20	425.297	1.786.247
5	72131601-003	Relleno y compactación	m3	5,85	46.263	270.639
6	72131601-013	Limpieza final	gl	1,00	280.015	280.015
		PARADA DE COLECTIVO				
7	72131601-003	Cimiento de PBC sin cal	m3	7,84	406.765	3.189.038
8	72131601-005	Mampostería de nivelación de ladrillo común e:0,30 m	m2	5,57	132.026	734.725
9	72131601-003	Relleno y Compactación	m3	21,68	79.811	1.730.302
10	72131601-003	Envarillado de arriostre inferior y superior	ml	14,40	20.629	297.058
11	72131601-006	Aislación hidrófuga horizontal	ml	7,20	23.700	170.640
12	72131601-009	Contrapiso de cascotes, e: 7cm	m2	23,12	36.537	844.735
13	72131601-009	Piso cerámico color marrón antideslizante. -	m2	23,12	106.311	2.457.910
14	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante. -	m2	15,32	163.558	2.505.709
15	72131601-015	Pilares de mampostería de 0,30, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante. -	ml	7,50	239.297	1.794.728
16	72131601-007	Techo de chapa tipo teja sobre estructura metálica (perfil "C") según detalle de planos. -	m2	19,08	165.033	3.148.830
17	72131601-9976	Pedestal de chapa plegada N° 20 en laterales - Incluye base con anti oxido y pintura al sintético - Según detalle de planos	un	2,00	543.796	1.087.592
18	72131601-9976	Cenefa de chapa nº 26	un	2,00	430.167	860.334
19	72131601-004	Bancos de Hº Aº	un	2,00	990.873	1.981.746
20	72131601-9976	Canaleta chapa N° 26 desarrollo 35 - Incluye anti oxido y pintura al sintético	ml	10,60	96.820	1.025.232
21	72131601-9976	Cartelería en laterales y señalización vertical con base de caño de 1 1/2 - Incluye pintura	gl	1,00	1.567.811	1.567.811
22	72131601-013	Limpieza Final	gl	1,00	432.873	432.872
		TOTAL, IVA INCLUIDO				**29.004.603**

SON GUARANÍES: Veintinueve millones cuatro mil seiscientos tres. -

Construcciones EL TAGUA De: Justo Solis Ruc: 1461765 - 0

Nro. LOTE	*Descripción*	*Monto Adjudicado*
1	*CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE OMNIBUS ACCESO A SAN COSME Y DAMIÁN*	***21.994.093***
2	*CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y PARADA DE OMNIBUS EN LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA*	***29.004.603***
TOTAL, GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)		***Gs. 50.998.696***

Son TOTAL GENERAL: guaraníes CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS, IVA INCLUIDO. ***********************

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.º 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la Compañía Lomas Valentina en el Acceso Principal del Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

- ***El plazo de ejecución es de:*** 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc.) de la Ley N.º 2051/03.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.º 2051/03)

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Cosme y Damián.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad de Artículo 59 inciso c) de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CE

Construcciones
EL TAGUA
De: Justo Solis
Ruc: 1461765 - 0

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N.º 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los, Dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Intendente Municipal:
Aníbal Maidana Vera
C.I. N.º 2.088.920

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • INTENDENCIA •

Secretario General:
Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
C.I. N.º 1.159.971

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • SECRETARÍA GENERAL •

EL TAGUA CONSTRUCCIONES
Justo Solís
RUC: 1461765-0

Construcciones
EL TAGUA
De: Justo Solis
Ruc: 1461765 - 0